Dir.: Vía a Refinería- 15 de Marzo

**Ruc:** 0891739184001 **Telf.:** 063043505

Esmeraldas, 27 de septiembre del 2016

## INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, se procedió a inscribir en Libro de Acciones y Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSREMAZ S.A**, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Zurita Aguilar Marco Vinicio C. I #: 171468972-4	Sorroza Cisneros Rene Alfredo
	C. I #: 091144166-5
Ecuatoriano	Ecuatoriano
Divorciado	Soltero
N° De Acciones Que Cede: 1	N° De Acciones que les transfieren: 1
Valor De La Acción \$ 1	Valor De La Acción: \$ 1
Valor Total: \$ 1	Valor Total: \$ 1

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente

ANIEL EDUARDO ZAMBRANO MARIN

**GERENTE GENERAL** 

### Señor:

# DANIEL EDUARDO ZAMBRANO MARIN GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TRANSREMAZ S.A

### Presente

### Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha Esmeraldas, veinte siete de septiembre del dos mil dieciséis, yo señor **Zurita Aguilar Marco Vinicio** de nacionalidad Ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 171468972-4 de Estado civil Divorciado, he transferido (una) acción en total, de las que poseo en la compañía, **TRANSPORTE PESADO TRANSREMAZ S.A** De un valor de \$ 1.00 dólar cada una, a favor del señor **Sorroza Cisneros Rene Alfredo** de nacionalidad Ecuatoriana. poseedor de la cédula de ciudadanía # 091144166-5, de Estado civil Soltero.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derecho de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.

Zurita Aguilar Marco Vinicio

Cedente C.I: 171468972-4 Sorroza Cisneros Rene Alfredo

Cesionario C.I: 091144166-5





f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA







